BIBLIOTECA PUBLICA

LA NACION

Año XIV—Núm. 3708 | Buenos Aires, Miércoles 17 de Enero de 1883 | Imprenta y Redaccion, San Martin 208

LA NACION

Elecciones Municipales

El decreto reglamentario de la ley orgánica del municipio convoca á la poblacion nacional y extranjera á inscribirse para poder elegir las personas que deben componer el Gobierno Municipal de la capital.

La institucion que se trata de organizar apelando al sufragio, está llamada á producir los resultados más eficaces y más fecundos, si la ley se cumple como se debe, pues puede ser el principio ó la base de la reorganizacion del país, suprimiendo el caos y la situacion de fuerza, para fundar un régimen de órden de ponderacion y de libertad, conforme á las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

La vida libre, el ejercicio amplio de la democracia, es el fruto de paciente elaboracion, que eleva progresivamente á la sociedad hasta la plenitud de esa independencia que se basa en la libertad local y en las pruebas del derecho municipal.

Ahora bien: dada la ley municipal, conviene volver á examinar sus términos para establecer si en su economía se garante ó no la verdad del sufragio.

Desde luego, la manera de formarse el padron municipal es una garantía para el ejercicio libre del sufragio, puesto que de entre los cincuenta mayores contribuyentes de cada parroquia, se forman las juntas empadronadoras, que son las mismas encargadas de formar las listas de electores calificados que ejercen sus funciones sin conexion, sin fraude, sin trabas alguna de las autoridades, como la experiencia de todos los dias lo demuestra.

No hay para qué invocar el ejemplo de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia, Bélgica, donde la libertad municipal es la base de las demas, y tan incorporada está ya á la vida, á la costumbre, á la conciencia de la sociedad, que atentar contra ella produciria un profunda conmocion, cuyas consecuencias serian muy graves.

En Alemania, donde el cesarismo impera bajo otra forma, hay perfecta libertad para el ejercicio del voto en las elecciones municipales, y en la Rusia misma, donde el despotismo es grande, las municipalidades se organizan con completa independencia de Gobierno, como otras veces lo hemos demostrado ya.

Si aun bajo los Gobiernos autocráticos se deja al pueblo el uso de la libertad para organizar su régimen municipal, ¿cómo no creer y esperar que se la respetará aquí, siquiera á ese mismo objeto?

No es posible creer que las autoridades de este país desciendan á más bajo nivel en materia de libertad que los autócratas de Rusia, y por consecuencia es racional suponer que, mucho mejor podrá ejercer su voto con toda la libertad é independencia.

Entónces, pues, hay el deber de concurrir á las elecciones municipales, salvo que fuerza mayor lo impida, cinco siquiera que debe ser, se debidamente constatada ante la autoridad competente la responsabilidad ante de cada uno.

Deberán ademas inscribir á los contribuyentes mayores de edad que sepan leer y escribir, pagando una contribucion directa ó patente comercial ó industrial, ó cualquier impuesto municipal, una suma de cincuenta pesos m/n á lo ménos, en el año, ó que ejerzan alguna profesion liberal, tengan dos años de residencia, estén domiciliados en la parroquia.

Las juntas empadronadoras no inscribirán á los quebrados fraudulentos, á los deudores del Tesoro Nacional ó municipal, ó los condenados á pena corporal, á los procesados por delito comun y á los empleados de la policía de seguridad.

Segun se vé por lo expuesto, el fraude es difícil, si no imposible, y por consecuencia, á pesar de la anormalidad de la situacion actual, puede ejercerse el sufragio con las garantías legales necesarias y hacer que el sufragio organizar un cuerpo que responda á la importancia de esta sociedad, que tanto reclama y necesita el buen régimen municipal.

Ahora ocurre una primera cuestion, y es la siguiente ¿permitirá el Gobierno ó la Policía que se haga el empadronamiento conforme á la ley, y una vez hecho, que los electores concurran á las urnas á votar libremente?

Por honor de las mismas autoridades y por el crédito del país, es de esperar que no se ejecuten fraudes en el padron ni en la eleccion, en la eleccion, porque de ser asi, la suprema del sufragio se ejerza con toda verdad y libertad, como manda la ley y lo exige la naturaleza misma de la institucion que se trata de constituir.

Será un escándalo sin ejemplo en los anales humanos, el empleo de la fuerza por parte del Gobierno, á fin de organizar una municipalidad propia, dependiente, que, sobre todo, responda á las miras y especulaciones de las personas que lo componen, sin cuidarse para nada del interés público.

En las instituciones municipal es respetada por los Poderes Públicos, por más despóticos que sean: su formacion corresponde á la masa de electores calificados que ejercen sus funciones sin coaccion, sin fraude, sin traba alguna de las autoridades, como la experiencia de todos los dias lo demuestra.

No hay para qué invocar el ejemplo de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia, Bélgica, donde la libertad municipal es la base de las demas, y tan incorporada está ya á la vida, á la costumbre, á la conciencia de la sociedad, que atentar contra ella produciria un profunda conmocion, cuyas consecuencias serian muy graves.

En Alemania, donde el cesarismo impera bajo otra forma, hay perfecta libertad para el ejercicio del voto en las elecciones municipales, y en la Rusia misma, donde el despotismo es grande, las municipalidades se organizan con completa independencia de Gobierno, como otras veces lo hemos demostrado ya.

Si aun bajo los Gobiernos autocráticos se deja al pueblo el uso de la libertad para organizar su régimen municipal, ¿cómo no creer y esperar que se la respetará aquí, siquiera á ese mismo objeto?

No es posible creer que las autoridades de este país desciendan á más bajo nivel en materia de libertad que los autócratas de Rusia, y por consecuencia es racional suponer que, mucho mejor podrá ejercer su voto con toda la libertad é independencia.

Entónces, pues, hay el deber de concurrir á las elecciones municipales, salvo que fuerza mayor lo impida, cinco siquiera que debe ser, se debidamente constatada ante la autoridad competente la responsabilidad ante de cada uno.

Deberán ademas inscribir á los contribuyentes mayores de edad que sepan leer y escribir, pagando una contribucion directa ó patente comercial ó industrial, ó cualquier impuesto municipal, una suma de cincuenta pesos m/n á lo ménos, en el año, ó que ejerzan alguna profesion liberal, tengan dos años de residencia, estén domiciliados en la parroquia.

Las juntas empadronadoras no inscribirán á los quebrados fraudulentos, á los deudores del Tesoro Nacional ó municipal, á

160-FLORIDA-160

PIANOS ESPECIALES

DE TODOS PRECIOS

Compostruras y afinaciones con perfección

Se alquilan á precios reducidos

MORENO, ENSINCK & Ca.

160-FLORIDA-160

perm. c7

MATIAS E. LYNCH

CONSIGNATARIO DE FRUTOS DEL PAIS

191—CORRIENTES—191

9763 plm e 17

JOSE A. MEDINA

373 RIVADAVIA 373

Fabrica y casa introductora

DE

PIANOS

Unico establecimiento premiado en la Exposicion-es Industrial y Rural-Argentina con MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros.

Pleyel — Herz

Roiselot — Beauvais

Eberhard — Spangenberg

Schiedmayer

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios. 9534 plm e12

ROTISSERIE FLORIDA

DE

A. BILLOT

207 FLORIDA 209

Este nuevo establecimiento se recomienda al público por su confortable, su buen servicio y la modicidad de los precios.

Restaurant á la carte

VINOS FINOS, CERVEZAS Y LICORES

Encomiendas y ventas á llevar á domicilio

8908 plm d p m o27

LA NACION

A los estancieros, chacareros y sembradores de lino

Hemos suscrito un pedido para 1000 molinos á prueba de estancieros, chacareros y sembradores de lino, que, habiendo perfeccionado sus máquinas especiales para trabajar la borra y el cogollo de la fibra del lino, seamos en actualidad en condiciones de proveer para atender á lo que se solicita con esta anticipación.

Las máquinas están construidas sobre dos ruedas ruedas de transportar y combinan en sí mismas dos máquinas que trabajando simultáneamente; es decir, una máquina rompe la fibra, pasándola á la otra para elaborarla.

La simplicidad para trabajar la fibra en la máquina es tan sencilla, que un jóven de 12 años puede hacerlo con perfecta seguridad.

En cuanto al precio estará al alcance de todos y por perfeccion en la elaboracion de la fibra del lino, ninguno ha sido ofrecido al público combinando todas las facilidades y ventajas para disminuir el trabajo del labrador.

Pedidos al mayor pirado de dar todos los informes á los interesados, se solicitamente sobre la máquina ó sus sobre los mejores métodos para conservar la alma despues de la cosecha y su preparacion antes de trabajarla.

Wires.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1883.

Casa de Vdes., Azcuénaga 92. 9662 p6 e14

Loteria de Beneficencia

DE

SAN LUIS

Autorizada por ley de 28 de Agosto de 1880

PREMIO MAYOR 10,000 fuertes

BILLETES Á MEDIO PESO.

Sujeta el Juéves 18 de Enero, en Villa Mercedes.

Los extractos llegan el Sábado 20 de Enero por la mañana. 9622 p3 el4.

LA MAS PERFECTA BEBIDA

NON-ALCOHOLICA

ES EL

VIN SANTÉ

VIN SANTÉ

REFRESCANTE

Y

FORTIFICANTE

ESPECIALMENTE ADAPTABLE

A CLIMAS CÁLIDOS

EFERVESCENTE Y DELICIOSO

IGUAL AL CHAMPAGNE

MAS FINO

Sin sus efectos alcóholicos

PIDASE

En todas las Confiterias

AGENTES POR MAYOR

MOORE & TUDOR

93-MAIPU-93

9575 2 p s d s v m6

Dolor de muelas

Se alivia en el acto con la Cloralina Cranwell; se recomienda casi la legitima. 7841 d 3

Esponjas lavadas y libres de arena

El mas selecto surtido para baño y tocador. — *E. E. Cranwell*; calle Victoria 147. d 3

DOCTOR

ANDRES RINALDI GHIMENTI

Profesor Oculista

MEDICO CIRUJANO

Consultas de 1 á 2 — Victoria 188

Domicilio: 244 LIMA 244

DOCTOR DE FEO

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, recien llegado de Europa.—Especialista para *enfermedades de senoras y ninos*—345 VICTORIA 345, esquina Piedad.—Horas de consultas: de 12 á 3 p. m.

Horas de consultas: todos los dias de 12 á 3 p. m.

Visitas á domicilio: consultas con otros facultativos. Consultas de Aduana.—Comunicacion, con el Telefono Lower-Bell.—PEDRO RISSO, Agente.— 143 Calle Reconquista 143.

DR. RICARDO GUTIERREZ

MÉDICO DIRECTOR

DEL

HOSPITAL DE NIÑOS

Avisa á su antigua clientela que ha vuelto á la asistencia pública de consultorio.

Da consultas en su casa, todos los dias de 12 á 2.

478—LIBERTAD—478

9572 1 2 m e9

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones directas é inhalaciones

LAVAGE DEL ESTÓMAGO

Enfermedades secretas

RIVADAVIA—272

(ANTIGUO 170)

De 2 á 4 de la tarde

d 3 perm.

J. PUEYRREDON

ABOGADO

Ha trasladado su estudio á la calle de Bolivar 132.—Domicilio: Paraguay 246. 9566 plm e12

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

Doctor EDUARDO OBEJERO

CLINICA ESPECIAL

Para enfermedades de los ojos y de la garganta

402-Florida-402

CONSULTAS: DE 12 Á 2 P. M.

8534 plm d 19

Privilegiado por el Superior Gobierno 1862

VENENO HOKER

Para cueros y para curar la sarna

¡¡El único legítimo!!

SE VENDE

129-BALCARCE-129

BUENOS AIRES

5919 p6m n 5

Dr. ROBERTO LLOVERAS

Consultorio de enfermedades del oido y garganta

PIEDAD 386, de 9 á 10 a. m.

Consultorio gratuito: Hospital de Mujeres Esmeralda 32, de 12 á 1 p. m. perm. e17

Loteria Pública de la Rioja

PREMIO MAYOR 4,000 $ fts.—1,200 SUERTES

Se juega el Sábado 26 de Enero

El billete entero vale 25 $ m/c; el quinto 5 $ m/c

La extraccion empezará á las 8 de la mañana.

DR. PEDRO CARRASCO

MÉDICO

A cargo de la Clínica Oftalmológica del Dr. Roberts

Consultas: de 1 á 2—Victoria 188

Domicilio: 244 LIMA 244

DR. MONES CAZON

ABOGADO

Especialista en cuestiones de Aduana

Ofrece sus servicios en la calle de Rivadavia 51.

5494 perm. o27.

Importante para enfermos — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO. Se debe usarse compuesto *puro* y sin el aceite puro de Hígado de Bacalao, importado y embotellado por "Frin, London and Liverpool Pharmacy."

Es adaptado al estómago mas delicado, y contiene la máximum de los elementos nutritivos y medicinales.

ALBERTO BERHO

DESPACHANTE DE ADUANA

33 Reconquista 33

5198 perm. o21

Loteria Pública Argentina

PREMIO MAYOR PESOS FUERTES 4000

Tiene 1200 suertes —El billete entero vale 25 pesos m/c, el quinto 5 $ m/c.

Se juega el Viérnes 19 de Enero de 1883.

9623 p6 el4

Carnaval de 1883

POMOS — POMOS

MARCAS

J. GLOVER Y Ca.

Y

H. R. PIDER

Precios módicos y condiciones liberales

Agraciados en tres concursos industriales con los primeros premios

BRUSELAS—1880

PARIS (3 de oro)—1882

BUENOS AIRES (Exposicion Continental)—1882

Su escelencia, calidad y aroma son sin rival

Perfumes suaves y de exquisita fragancia

Aguas inofensivas a la vista y que no mancharan la ropa

Estos pomos han sido aceptados en los años anteriores y que han probado una vez mas su excelente fabricacion y buena calidad, se hallan en venta en los principales registros de la Capital y Provincias y en el Depósito Central de la fabrica:

114—PIEDAD—114

9006 p lm e130

Compañia Nueva De Navegacion a vapor del Rio Paraná. Carrera entre Buenos Aires y Rosario.—En combinacion con el Ferro-Carril á Campana, el vapor paquete nacional *Gualeguay*, capitan Emilio Biaggio, saldrá los dias Martes, Jueves y Sábados para San Nicolás y Rosario las 3 y 15 p. m. de la Estacion Central.—*Boletos de ida y ida y regreso, para* Sta. Fé *de la Vieja*; los Jueves vapor *Cuenca*; los Domingos vapor *Gualeguay*.

Carrera del Paraná, hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales, con los vapores Meteoro y Progreso, saldrán de Buenos Aires todos los Lúnes para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

En combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana; el primero sale de la estacion Central á las doce del dia con pasajeros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde parten los vapores espléndidos vapores; y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y 15 p. m. para el Tigre, donde los vapores en Campana. Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la Agencia los da gratis á los señores pasajeros que compran sus pasajes en la oficina de la salida, en el Retiro. La Agencia se encarga del cobranzas y consignaciones de cargas, en Buenos Aires.—Oficinas de Aduana.—Comunicacion, con el Telefono Lower-Bell.—PEDRO RISSO, Agente.— 143 Calle Reconquista 143.

Sociedad General Trasportes Marítimos de vapores entre España y el Rio de la Plata. El espléndido y nuevo vapor español PIVALLER, de 4,000 toneladas y 1,500 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el dia de de Enero para Cadiz, Barcelona y Marsella, tocando en las Palmas. Las mismas. Este hermoso vapor tiene excelentes comodidades para pasajeros de 1a. 2a. y 3a. clase, los que recibirán á bordo un trato esmerado.

Los vapores de la Compañía admiten carga y pasajeros para todas las demas puertos de España, cuyo trasbordo se hace por cuenta de la Compañía.—Para mas informes, dirigirse á W. Samson y Ca., agentes, calle Reconquista 212.

Lloyd Argentino Carrera de los Rios Paraná y Paraguay con combinacion con el Alto Paraguay. El nuevo vapor paquete nacional *Guarani*, capitan Cárlos Nuñez. Para Asuncion, Corrientes y escalas, saldrá de la Boca del Riachuelo el Domingo 21 de Enero de 1883, á las 10 de la mañana, siguiendo el mismo dia para Montevideo.

Encomiendas y pasajeros á precios reducidos.—Pasaje del tranvway y conduccion de equipajes grátis desde la Plaza Victoria.—Por mas informes, calle 26 de Mayo 26.

Vapores—Correos Del marques de Campo

Nueva Linea Regular Española servicio mensual entre Barcelona, Brasil, Rio de la Plata y el Pacífico.

El vapor correo español

SALVADOR DEL MONTE DOMINGO de 3500 toneladas, su capitan don F. Moreno, saldrá de Enero, para Montevideo, Cádiz, Isabeu, Vigo, Coruña, Santander y Burdeos, recibiendo carga en tonelaje en el Brasil.

Para mas personas residentes en Buenos Aires, son poseedoras de polizas espedidas por "La Equitativa", las siguientes:

Sr. D. Francisco Uriburu — Sr. Dr. James M. Ayer

" " P. Blanch Cané-bell — " " Ernesto Tornquist

" " Dominguez — " " Rimbaud Leyden

" " Domingo Ferrari — " " Carlos M. Meeus

" " Adolfo Bullrich — " " Enrique Rinaelman

" " Edward M. Gifford — " " Enrique Lanus

" " Ernest Bernhamn — " " Carlos T. Been

" " Jorge Newbery — " " Alejandro Mc Larsen

" " Ward Matthey — " " Dr. Luis I. Pintos

" " Albert Meyer — " " Alberto Fernandez

BANQUEROS

El Banco de Londres y Rio de la Plata

ESTABLECIDO EN 1862

Señor Dr. James M. Ayer—Director

Dr. R. Herrera Vegas — Dr. Valdemar Lausen

Dr. Louis Colombier — Dr. Luis Colombier

Para mas pormenores en cuanto á polizas tontinas y otras formas de polizas que espide "La Equitativa" en su oficina de la calle de 25 de Mayo 20, 1er. piso, Edificio del Plata, Montevideo.

Ignacio Morales, Encargado general, escritorio calle 25 de Mayo 20, 1er. piso, Montevideo.

Mantels y Preiffer, Agentes, calle Chacabuco nú. 46 bis.

Diego Parey, Agente viajero, calle Zabala número 115, Montevideo. 9767 p1 a6o e17

Mucama, Se necesita una; Salta 8. 9688 p3 e16

Se necesitan Oficiales carpinteros; San Juan 398. 9690 p6 e16.

Se alquilan Dos piezas amuebladas, Montevideo 210. 9691 p3 e16

Se alquila Una chacra de 4 cuadras, con buena casa, con todas las comodidades para familia, con ó sin muebles, con ó sin caballos, con ó sin vacas, con ó sin chanchos, con ó sin gallinas, con ó sin todo, con ó sin nada, con ó sin todo lo que se quiera, con ó sin todo lo que no se quiera, con ó sin todo lo que se pueda, con ó sin todo lo que no se pueda

Persianería DEL PINO—Se mudó á calle Paraná, número 297, entre Tucuman. Novedad y solidez han llegado á persianas tablillas de acero para persianas, pintadas de cinta, caoba, roble; el precio de cada persiana concluida, sogas, etc., desde 300 $ una; en la misma se hacen persianas de pandera con cadena y cinta de gusto del comprador, como todo trabajo de persiana, obra blanca. 5548 m17 perm.

Fabrica de géneros de hilo Blancos, azules, cuti para colchones, especialidad de entre-suelas para sastres y zapateros, lencería de mesa. *Dalmer y Compañía.*—**Fabrica en Roulers, (Bélgica)** Representante: Buenos Aires, Cuyo 229.—N. B. Fabricacion especial de lencería de mesa, con retratos, coats, escudos, etc. 7084 m0 perm.

La Estrella COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS.—Los señores Accionistas de esta Compañía podrán concurrir con sus títulos, desde el Jueves 11 del corriente, al escritorio de la misma, para recibir el dividendo de 12 % acordado por la junta general celebrada en esta fecha.—Buenos Aires, Enero 10 de 1883.—El Director general: *F. F. Moreno.* 9508 p10 e11

Panadería Se alquila en el pueblo de Chivilcoy la antigua panadería de Gamen, situada en la calle número 53 esquina 54 número 4, con dos casas de familia, tiene dos asientos de hierro con sus correspondientes cerraderos y máquinas amasadoras, con sus correspondientes comodidades; de limpieza y de amasar, grasero y demás comodidades; el que lo alquilare se compromete á entregar el reparto al actual propietario para mas pormenores, Victoria 423, ó en la misma á quien D. Juan Pinvas. 9063 p1m d21

Se arrienda Un espléndido campo de invernada de 2 leguas y 1/4 cuadrado, situado en el Tandil entre los arroyos de Chapaleofú, Los Huesos, teniendo á la vista los dos arroyos, una legua de frente este campo es la fraccion de "La Macedonia" que tiene arrendada el Sr. Bartolomé Ivol y que linda con su estancia "Loma Blanca" y con San Ciriaco; se arrendará en un lote ó en fracciones á voluntad del Supiciado, pueden ocurrir á la misma ó al Escribano de gobierno. 9216 p15 e8

Escuela de baile CANGALLO 414.—Mr. Lamarque, profesor de baile, aprobado por varias Academias, con diploma que puede justificar, pone en conocimiento del público que ha abierto su escuela, como ardilla está en su casa, que tiene esta lecion de moda, para las señoritas y señoras que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, pueden dirigirse al que suscribe, á todas horas: lecciones á domicilio. *A. Constante.* 8278 d13 v mzo. 30

Coronel Pringles Diciembre 16 de 1882.—Señor Redactor de LA NACION, Buenos Aires.—Muy señor mio: Tengo el honor de dirigirme á Ud. para publicar en las columnas de su acreditado diario, una seccion correspondiente, lo siguiente:—El señor D. Juan Pedro Richarte le ruego se sirva Tomas Letasa, y Compañía, se sirva escribirle una carta designando en cual paraje, en la tarde de hoy se ofrecen de Vd. un buen paradero.—Sin otro motivo me le ofrezco de Vd. atento S. S.—*Vicente Romero.* 8040 p1m d21

La Industrial De acuerdo con los artículos 39 y 40 de los estatutos de la Sociedad, se previene que la asamblea general de accionistas, tendrá lugar el 4 de Febrero á las 2 p. m. en el local del Centro Industrial Argentino, Perú 223, en la que se dará cuenta de los trabajos, estado de la sociedad, suscripción de acciones, y nombramiento de síndico como un gran surtido de silleria de Viena. Buenos Aires, Enero 15 de 1883.—*El Secretario.* 9120 e9 v fs

Gran almacen De muebles, de Diego Medina, San Martin número 20 frente á la Catedral se hallará siempre en dicha casa un gran surtido de juegos de sala de todos estilos, de cuero, juegos de comedor, de Escritorio, muebles sueltos de toda calidad, escritorios, cuadros de todas clases, pianos de varios fabricantes y muebles ordinarios de pino, como un gran surtido de silleria de Viena. Los encajonamientos para la campaña son inmejorables. 9367 p1m e9

Al comercio Los que suscriben, avisan al comercio que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Miguel Medina, desde la fecha disuelta por convenio amistoso entre ambos socios; quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo de Miguel del Prado hijo; por tanto, el que suscribe avisa al comercio que dicho negocio, se pasa á nombre en el corriente de 30 de Diciembre de 1882.—Buenos Aires, Enero 3 de 1883.—*José del Prado—Miguel del Prado, hijo.* 9245 p10 e4

Nueva casa De compra y venta de muebles, Aires 81, 83 y 85.—Surtido general de muebles de sala, dormitorio, comedor y escritorio, especialidad en bancas, cornisas, espejos, alfombras y demas objetos concernientes á casa de familia; casa especial para las compras de este ramo, y para el cual se hace presente á todas las personas que se interesen y quieran vender sus muebles, den aviso á esta casa y serán atendidos inmediatamente; todas las compras se hacen al contado, tratando que sean para tratar, todos los dias á cualquier hora. 9243 perm. j16

Se vende A cuatro leguas de esta Capital y en uno de los partidos del Noroeste, una chacra con 200 cuadras de tierra de primera calidad y en inmejorables condiciones de cultivo, cercada y con todo lo necesario para su explotacion, con 70 cuadras mas ó menos, todo alambrado moderno, con su buena quinta, árboles frutales, de adorno, montes de eucaliptus, pinares, parque, hermoso palomar, tambo etc. hay 4 aguadas separadas, el campo es fértil, propio para cabaña ó para tambo, tiene una extensa parte de alfalfa de 6 á 7000 pies cuadrados. Los interesados pueden dirigirse á esta oficina á los iniciales J. H. indicando hora, sitio donde se les dará mas detalles. 9209 p1m e8

Municipalidad de Lujan El presente se hace saber á don Guestremundo Chico, dueño de un terreno situado en este pueblo, en la calle que limita entre el de Cura Brochero y el de Gonzalez, que se le ha mandado por el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Departamento, 3 dias, contados desde la publicacion del presente, no hace construir un paredon y vereda de baldosa ó ladrillo, segun corresponde á la traza situada en la ciudad capital, bajo apercibimiento de que si pretende tener derechos exclusivos á la construccion de dicha pared, se presente ante la suscrita á deducirlos, pues pasado dicho término, no se admitirá reclamo alguno, y se procederá á hacer construir dicha pared por cuenta del propietario, gravando su importe con el valor que se le designe por los peritos nombrados al efecto.—Lujan, Enero 12 de 1883.—*F. Frers, hijo.—E. G. Olivet*, Secretario. 9557 p15 e12

Al público Tengo el honor de avisar á mis parroquianos que me son dirigidos diariamente, acabo de recibir y adjuntar á mi Relojeria Francesa San Martin 84, frente á la Recoleta, la fábrica de balanzas de Lazo y C.ª.—Dicha combinacion me permite vender mas barato que cualquiera otra casa, como puede cerciorarse las personas que se sirvan honrar mi establecimiento.—Romanas de pilon desde 10 $ la arroba, balanzas y medidas, surtido completo de medidas de precision, mas química hasta la medida de pesar locomotoras. *Lazo, ex revisador*, jefe de servicio del Gobierno nacional. 9072 p8 e1

Club del Plata La Comision Directiva tiene el honor de hacer saber á los señores socios que la reunion de disfraz en los dias 24 y 30 de Febrero próximos, se admitirá mayor número de personas, que el designado en cada una de las tarjetas de entrada.—Los señores socios que deseen concurrir á estas reuniones, deberán solicitarlas hasta dos dias antes de las fechas indicadas, en la secretaría, pues sin este requisito no se entregará ninguna tarjeta de entrada, el que quiera concurrir á otra casa no la hubiese recibido dentro diez dias de la primera fortuita, se servirá pasar por la Secretaría á recojerla.—Buenos Aires, Enero 3 de 1883.—*La Comision.* 9285 e5 v f3

Verano 1883 BAÑOS.—Género esponja de ancho á 8 24, toallas tirunes desde 3 35 la media docena, sábanas de baños 8 8 20, 40, 60, 70 y 80 c/u., saidas de baño á 3 hr. 6 50, 7 50 y 8 50 c/u., albornoz de hilo, ler. edad 1 $ 17 y 19, 4 años 12 $, 6 id 3 $ 30 y 40 y de todos tamaños desde 65 $ hasta 1 $ 50 c/u., camisetas de hilo interior de corcho á 5 $ 20, gorras de hilo para baño $ 15, trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde 3 $ 95, estuches ó bolsas conteniendo todo lo necesario para el baño, etc., etc., especiales para trajes de baño.—Esta única especialidad en la Ciudad de Buenos Aires, en LA CIUDAD DE PARIS. 9299 p10 e5

Al público Las Fábricas de Jabon y Cervece ria sin en el pueblo del Salto propiedad de Juan M. Micheleno que desde el año 188 á cargo de la sociedad que giraba bajo la razon social de Alberto Ronchouse y Cia. cuya sociedad disuelta por mutuo convenio desde el 22 de Noviembre del año 1882 reclamando desde esa fecha el activo y pasivo de la casa al solo nombre de su legítimo dueño Miguel Micheleno. Los que tengan algun reclamo que hacer á la razon social lo harán dentro del término que la ley marca mandado á mi apoderado en el Salto D. Félix Saenz, á quien me dirijo para el cobro de mis créditos y pago de mis deudas, lo que hago saber á mis parroquianos para que puedan ocurrir á la Fábrica ó á la Oficina de mi apoderado en el Salto.—*Miguel Micheleno.*—Buenos Aires, Mayo 13 de 1882. 9433 p15 e9

Mata-callos DEL Dr. NELSON—El rey de todos los remedios, para curar los callos radicalmente.—Instantáneamente cura en dos ó tres dias por grande que sea y prontamente destruye el callo mas pertinaz, sin peligro, con solo aplicar dos ó tres veces este remedio.—El mata-callos del Dr. Nelson, contiene nada de cáustico, ni de sustancias corrosivas, pues son compuestos casi todos los remedios que para este mal usan los mas inteligentes facultativos de la Europa y de América, y en los cuales tengo puesta toda mi confianza, por haberlos empleado con muchos años de práctica en mi profesion, para curar los callos mas rebeldes, sin dolor ni peligro, y sin ningun mal resultado.—Los interesados pueden dirijirse á esta oficina, calle Cuyo 229.—N. B. Fabricacion especial de lencería de mesa, con retratos, coats, escudos, etc. 7084 m0 perm.

Se previene Al público que estando aun pendiente el juicio que sigue sobre nulidades de la testamentaria de D. Vicente Gonzalez, declarado del concurso del Dr. D. Lorenzo Torres se hace de conocimiento de la misma, que la finca situada en la calle de Suipacha 322 y sobre la que pretende tener derechos exclusivos la sucesion de Dr. Chenaut, no le pertenece, pues la expresada sucesion dispone de esa propiedad, gravada mi enagenada y que todo contrato que se celebre con dicha sucesion será insanablemente nulo, y que hacer que hubiese hará valer mis derechos ante los tribunales y demandare los daños y perjuicios que se causen á la fecha.—Buenos Aires, Enero 15 de 1883.—*Por el Escribano de Gobierno:* San Martin 102. 9055 p1m e11

Licitacion DEL CONSEJO ESCOLAR DE JUNIN.—El Consejo Escolar del distrito, en licitacion por el término de 15 dias, la construccion de 4 edificios para escuelas y que con arreglo á los planos de los edificios que se hallan en la Direccion General, deben erigirse en los pueblos de Junin, Chacabuco, Lincoln y Pergamino. Las propuestas serán abiertas el dia 26 del corriente Enero á las 4 p. m. en presencia de los interesados, debiendo ser presentadas cada una de ellas deberá ser garantida por el 10 por ciento del valor abonado, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa, como el de no aceptar ninguna. Para mas datos, á la Secretaría del Consejo Escolar, calle Piedras 84, donde los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Junin, Enero 1 de 1883.—*R. Lacey, Sr.—Ignacio Seco*, Secretario. 9020 p15 e14

Al comercio He vendido mi almacen Pierna de Puerco, calle 25 de Mayo número 39, á don Domingo Dulbecco, las personas que tengan cuentas contra dicho almacen deberán cobrarlo en el término de 8 dias contados desde la fecha, pasados los cuales, no me hago responsable.—Buenos Aires, Enero 15 de 1883. *Domingo Pierna.*—OTRO: He comprado á D. José Gonzalez su almacen Piedad 418, los que tengan cuentas contra dicho negocio, deberán cobrarlo en el término de cuatro dias, contados desde la fecha, pasados los cuales no me hago responsable.—Buenos Aires, 15 de 1883.—*Domingo Dellepiane.* 9042 p4 e3

Agua milagrosa DE SANTA LUCIA.—Soberano é infalible remedio para todas las enfermedades de la vista, preparado especialmente para el Dr. Washington de Londres, y exclusivamente aprobado por las Facultades de Ciencias de esa Europa, y adoptado con buen suceso en todos los hospitales civiles y militares.—Curas radicalmente toda clase de enfermedades de los parpados, por crónico y rebelde que sea. Es el mas feliz éxito seguro para la oftalmia purulenta, la mas rebelde que resista á la accion poderosa del agua de Santa Lucia.—Las pestañas caidas por cualquier causa, son restituidas en el mas breve tiempo, haciendo uso de este específico, con razon llamado agua milagrosa.—Las personas que tengan la mas leve inflamacion en los ojos harán un ensayo de este medicamento, seguros de el mas seguro mas esperanzado.—Unico depósito en el mismo, en la especialidad de bebidas, calle Perú 123, frente á la Universidad.—Nota: Se hace la legitimidad de este específico, y se advierte al público para evitar todo lo delicado que es la vista de las imitaciones que se espendan en otra parte. 9502 p1m

Concurso de planos Por resolucion de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública de la Capital, se abre concurso público para la formacion de planos de un edificio destinado á servir de Asilo de Huérfanos, bajo las bases y condiciones que en seguida se expresan:

1.° El gobierno encargará de construir dicho edificio en plano que no exceda de 71 m. de frente por cada lado. El frente tendrá de 30 á 35 metros. El hospital tendrá capacidad para 50 enfermos de ambos sexos y para 50 huérfanos de todo establecimiento de ese género. Llevará un jardin de 8 metros de ancho. Los planos deben ser presentados de manera que sea fácil aislar pabellones de uno ó mas pisos, segun las necesidades que vayan siendo exigidas en el edificio. El plano que fuese aceptado recibirá un premio de doscientos pesos, y su autor será encargado de la direccion de las obras, bajo la inspeccion inmediata de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública.

2.° Nombrase al efecto una Comision examinadora compuesta de las personas siguientes:

Consejeros: Dr. José A. Wilde y Federico de la Barra; Sub-prosecretario: D. Rafael Ingenieros; Secretario: D. Adolfo G. de Ryan, Ana Lupo, Ursula de Laguente; Preceptores: D. Salvador Diez Mori, Mariano Francini, Melchor Otamendi.

3.° Los solicitantes pasarán á hacer inscribir su nombre en la Secretaría de este Consejo, que llevará los Registros correspondientes.

4.° La fecha de presentación á que se refiere el artículo anterior, quedará cerrada el 15 de Enero.

5.° No se concederán exámenes parciales.

6.° Por la Secretaría del Consejo se facilitarán todos los datos que sobre el particular deseen obtener los interesados.

7.° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1882.—*B. Zorrilla*, Presidente.—*F. S. Orma*, Oficial 1.o 9330 d24

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA

E. E. CRANWELL

145-CALLE VICTORIA-147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Los jabones de la perfumería de LA CORONA, son los mejores para suavizar el cútis.
Se recomiendan con especialidad los transparentes de glicerina, de miel, de alquitran, de pino y de Brown Windsor.
Para no dañar del todo el cútis, la leche agria, almendra, piedra pomez, cold cream y otros exceptos perfumes.
9113 r f13

Muebles y pianos MUCHA ATENCION.—Piedad 663, (altos) se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y toda clase de menages completos de casas, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular, pues solo compra para mandar á las provincias, por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ningun persona debe vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate sin antes avisar á esta casa, seguro de encontrar mas precio y mas actividad en la venta; para tratar todos los dias á cualquier hora.—NOTA: Las compras todas se hacen al contado. perm.

La Segunda Argentina— COMPAÑIA DE SEGUROS.—La junta general de accionistas de que trata el artículo 29 de los Estatutos de la compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar en las oficinas de la misma (Florida núm. 128, altos), el dia 20 del corriente Enero á la una de la tarde.—Buenos Aires Enero 6 de 1883, el Director General: *F. F. Moreno.*—Artículo 29.—Todos los años en el mes de Enero, el Consejo de Administracion convocará á la Junta General de Accionistas y procederá á oir, fenecer y aprobar ó desaprobar el balance general de todos los negocios de la compañia del año anterior acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que hubiesen experimentado, en el año y las medidas que consideren conveniente al interés comun para lo sucesivo. 9357 d5 v20

Juan P. Pecotche Ofrece su salon de la calle de Cangallo 182, (altos), esquina San Martin—Horario de consultas de 10 á 12 de la tarde, á domicilio prévio aviso de 6 á 10 de la mañana.—Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde; limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los casos rebeldes hace que no recidive en el mismo, hace la extraccion de las raices profundizadas en los tegidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. 7329 m2 perm.

Sistema Nuevo seguro para la pronta curacion de las enfermedades secretas,—Las píldoras vegetales sancardas é inyeccion del doctor Chanteaud, unas gozan de gran fama donde quiera que se haya hecho uso de ellas.—Las enfermedades secretas como la gonorrea, flujos blancos, gonorrea crónica, desaparecen en solo doce dias de tratamientos!! El uso de mercurio, tan nocivo á la salud, lo mismo que el copaiba tan repugnante para el estómago, y el uso de las candelillas, que otros remedios son alargar mas la uretra, ha decaido en todas partes donde el Dr. Chanteaud ha llevado su medicina, y principalmente en Alemania donde goza de gran celebridad.—Invitamos á los enfermos que quieran curarse, hagan un ensayo de este medicamento, seguros de que el éxito superará sus esperanzas.—Unico depósito en Buenos Aires, en la nueva farmacia italiana de Luis Besson, calle Perú 123, frente á la Universidad.—NOTA: Cualquiera de estas especialidad des que se vendan en otra parte no son legítimas. 2536 e1

Instituto Mercantil De Buenos Aires —*Incorporado al Colegio Nacional, bajo la direccion del Dr. en Ciencias Naturales Basilio Cuvrejal, calle Piedras 184 y 186.*—La enseñanza se divide en primaria, mercantil y secundaria, comprendiéndose en esta última denominacion cuantos estudios preparatorios se exigen diferentemente para seguir cualquiera carrera científica ó literaria, debiendo verificarse oportunamente los exámenes pertenecientes á los mismos, ante el Colegio Nacional.—Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.—Las buenas condiciones que actualmente reune este Instituto, serán notablemente mejoradas con las importantes reformas que actualmente están verificando en la nueva casa, situada en la calle de Belgrano número 52, entre Balcarce y Defensa, donde se ha dará el establecimiento tan luego como aquellas lo permitan.—Entiendo los señores padres de familia que prefieran colocar sus hijos en donde todas las necesidades estarán por la comodidad y la higiene, se hallan perfectamente satisfechas, podrán visitar el establecimiento de 3 á 5 p. m. los dias de labor y en los feriados á la hora que gusten.—La misma persona debe vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate sin antes avisar á esta casa, seguro de encontrar mas precio y mas actividad en la venta; para tratar todos los dias á cualquier hora.—NOTA: Las compras todas se hacen al contado. perm.

La Segunda Argentina— COMPAÑIA DE SEGUROS.—La junta general de accionistas de que trata el artículo 29 de los Estatutos de la compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar en las oficinas de la misma (Florida núm. 128, altos), el dia 20 del corriente Enero á la una de la tarde.—Buenos Aires Enero 6 de 1883, el Director General: *F. F. Moreno.*—Artículo 29.—Todos los años en el mes de Enero, el Consejo de Administracion convocará á la Junta General de Accionistas y procederá á oir, fenecer y aprobar ó desaprobar el balance general de todos los negocios de la compañia del año anterior acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que hubiesen experimentado, en el año y las medidas que consideren conveniente al interés comun para lo sucesivo. 9357 d5 v20

Juan P. Pecotche Ofrece su salon de la calle de Cangallo 182, (altos), esquina San Martin—Horario de consultas de 10 á 12 de la tarde, á domicilio prévio aviso de 6 á 10 de la mañana.—Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde; limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los casos rebeldes hace que no recidive en el mismo, hace la extraccion de las raices profundizadas en los tegidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. 7329 m2 perm.

Sistema Nuevo seguro para la pronta curacion de las enfermedades secretas,—Las píldoras vegetales sancardas é inyeccion del doctor Chanteaud, unas gozan de gran fama donde quiera que se haya hecho uso de ellas.—Las enfermedades secretas como la gonorrea, flujos blancos, gonorrea crónica, desaparecen en solo doce dias de tratamientos!! El uso de mercurio, tan nocivo á la salud, lo mismo que el copaiba tan repugnante para el estómago, y el uso de las candelillas, que otros remedios son alargar mas la uretra, ha decaido en todas partes donde el Dr. Chanteaud ha llevado su medicina, y principalmente en Alemania donde goza de gran celebridad.—Invitamos á los enfermos que quieran curarse, hagan un ensayo de este medicamento, seguros de que el éxito superará sus esperanzas.—Unico depósito en Buenos Aires, en la nueva farmacia italiana de Luis Besson, calle Perú 123, frente á la Universidad.—NOTA: Cualquiera de estas especialidad des que se vendan en otra parte no son legítimas. 2536 e1

Instituto Mercantil De Buenos Aires —*Incorporado al Colegio Nacional, bajo la direccion del Dr. en Ciencias Naturales Basilio Cuvrejal, calle Piedras 184 y 186.*—La enseñanza se divide en primaria, mercantil y secundaria, comprendiéndose en esta última denominacion cuantos estudios preparatorios se exigen diferentemente para seguir cualquiera carrera científica ó literaria, debiendo verificarse oportunamente los exámenes pertenecientes á los mismos, ante el Colegio Nacional.—Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.—Las buenas condiciones que actualmente reune este Instituto, serán notablemente mejoradas con las importantes reformas que actualmente están verificando en la nueva casa, situada en la calle de Belgrano número 52, entre Balcarce y Defensa, donde se ha dará el establecimiento tan luego como aquellas lo permitan.—Entiendo los señores padres de familia que prefieran colocar sus hijos en donde todas las necesidades estarán por la comodidad y la higiene, se hallan perfectamente satisfechas, podrán visitar el establecimiento de 3 á 5 p. m. los dias de labor y en los feriados á la hora que gusten.—La misma persona debe vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate sin antes avisar á esta casa, seguro de encontrar mas precio y mas actividad en la venta; para tratar todos los dias á cualquier hora.—NOTA: Las compras todas se hacen al contado. perm.

La Segunda Argentina— COMPAÑIA DE SEGUROS.—La junta general de accionistas de que trata el artículo 29 de los Estatutos de la compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar en las oficinas de la misma (Florida núm. 128, altos), el dia 20 del corriente Enero á la una de la tarde.—Buenos Aires Enero 6 de 1883, el Director General: *F. F. Moreno.*—Artículo 29.—Todos los años en el mes de Enero, el Consejo de Administracion convocará á la Junta General de Accionistas y procederá á oir, fenecer y aprobar ó desaprobar el balance general de todos los negocios de la compañia del año anterior acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos que hubiesen experimentado, en el año y las medidas que consideren conveniente al interés comun para lo sucesivo. 9357 d5 v20

Pomos DE GOSNELL Extra-finos—High-life Los que usa la gente de buen gusto

Tubos garantidos de puro estaño, llenos de aguas destiladas; con esencias de las mas finas, que no manchan la ropa ni las delicadas que se rocien con ellos, ni tampoco dañan la vista.

BARATISIMOS

Unico depósito, calle Moreno 169 y 168. 8520 p11 v f14

Casa fundada en 1868

A. PÉRIGNE

Calle Thorigny, nº 6, en PARIS

Fábrica de Colores Vejetales PARA LOS VINOS, LICORES, JARABES, BOMBONES, Etc.

Especialidades de **CARMINES** en Pastas, en Piedra y en Liquido.

Todos los Géneros de Droguería PARA LOS LICORISTAS Y CONFITEROS

Exijase la Marca de A. PÉRIGNE

Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cº; ZUBERONI y Cº; A. BASTMAN y Cº, principales Farm. *vendo-los en las 6 Incipales Farmacias y Droguerias del Interior*

Monte de Piedad DE LA PROVINCIA, 221 Perú 221.—De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar ordenes dias Lúnes 15, Mártes 16 y Miércoles 17 del corriente, á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, una gran cantidad de alhajas, muebles y objetos diversos que estarán á la vista y que corresponden á los empeños.

Números de alhajas

14387	14504	16003	16083	16736	16738	16797	16844
16818	16894	17029	17200	17232	17282	17283	17468
17497	17615	17643	17760	17779	17812	17890	18010
18087	18133	18159	18234	18463	19737	21523	21540
21559	21598	21678	21684	21728	21745	21802	21841
22153	22155	22257	22326	22329	22350	22382	22402
22409	22537	22556	22936	22715	22719	22778	22788
22797	22803	22819	22839	22903	22933	22936	22967
23526	23536	23539	23588	23610	23622	23623	23629
23905	23990	23992	23993	23810	23871	23876	23913
23917	23949	23965	27053	27072	27140	27142	27183
27233	27317	27370	27396	27391	27403	27414	27433
27630	27757	27705	27720	27723	27797	31117	31126
31128	31130	31146	31158	31168	31209	31218	31220
31272	31283	31287	31291	31297	31273	31301	31317
31310	31320	31322	31347	31351	31354	31370	31388
31403	31441	31444	31447	31448	31473	31476	31489
31518	31530	31535	31915	31573	31574	31601	31594
31607	31608	31609	31610	31631	31634	31643	31648
31699	31700	31706	31657	31672	31673	31677	31706
31707	31708	31721	31757	31763	31765	31783	31784
31788	31791	31792	31804	31805	31809	31820	31837
31838	31844	31858	31893	31894	31897	31898	31903
31904	31941	31942	31947	31924	31935	31939	31943
31944	31949	31952	31954	31955	31957	31983	31992
31993	32008	32044	32056	32057	32065	32076	32080
32098	32103	32105	32126	32142	32162	32166	32167
32170	32178	32179	32181	32186	32203	32205	32211
32226	32230	32247	32257	32293	32312	32324	32327
32342	32352	32358	32367	32396	32397	32399	32371
32374	32399	32400	32410	32411	32425	32430	32431
32432	32437	32438	32439	32441	32447	32465	32488
32489	32500	32501	32502	32503	32504	32505	32509
32565	32566	32572	32581	32587	32592	32593	32602
32611	32615	32616	32617	32618	32621	32644	32646
32649	32650	32651	32652	32653	32654	32655	32699
32691	32693	32702	32715	32716	32718	32723	32724
32727	32737	32733	32737	32738	32739	32796	32800
32803	32805	32810	32811	32812	32821	32822	32823
32854	32858	32868	32869	32870	32876	32878	32883
32890	32896	32900	32901				

Monte de Piedad DE LA PROVINCIA, 221 Perú 221.—De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar ordenes dias Lúnes 15, Mártes 16 y Miércoles 17 del corriente, á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, una gran cantidad de alhajas, muebles y objetos diversos que estarán á la vista y que corresponden á los empeños.

Números de alhajas

14387	14504	16003	16083	16736	16738	16797	16844
16818	16894	17029	17200	17232	17282	17283	17468
17497	17615	17643	17760	17779	17812	17890	18010
18087	18133	18159	18234	18463	19737	21523	21540
21559	21598	21678	21684	21728	21745	21802	21841
22153	22155	22257	22326	22329	22350	22382	22402
22409	22537	22556	22936	22715	22719	22778	22788
22797	22803	22819	22839	22903	22933	22936	22967
23526	23536	23539	23588	23610	23622	23623	23629
23905	23990	23992	23993	23810	23871	23876	23913
23917	23949	23965	27053	27072	27140	27142	27183
27233	27317	27370	27396	27391	27403	27414	27433
27630	27757	27705	27720	27723	27797	31117	31126
31128	31130	31146	31158	31168	31209	31218	31220
31272	31283	31287	31291	31297	31273	31301	31317
31310	31320	31322	31347	31351	31354	31370	31388
31403	31441	31444	31447	31448	31473	31476	31489
31518	31530	31535	31915	31573	31574	31601	31594
31607	31608	31609	31610	31631	31634	31643	31648
31699	31700	31706	31657	31672	31673	31677	31706
31707	31708	31721	31757	31763	31765	31783	31784
31788	31791	31792	31804	31805	31809	31820	31837
31838	31844	31858	31893	31894	31897	31898	31903
31904	31941	31942	31947	31924	31935	31939	31943
31944	31949	31952	31954	31955	31957	31983	31992
31993	32008	32044	32056	32057	32065	32076	32080
32098	32103	32105	32126	32142	32162	32166	32167
32170	32178	32179	32181	32186	32203	32205	32211
32226	32230	32247	32257	32293	32312	32324	32327
32342	32352	32358	32367	32396	32397	32399	32371
32374	32399	32400	32410	32411	32425	32430	32431
32432	32437	32438	32439	32441	32447	32465	32488
32489	32500	32501	32502	32503	32504	32505	32509
32565	32566	32572	32581	32587	32592	32593	32602
32611	32615	32616	32617	32618	32621	32644	32646
32649	32650	32651	32652	32653	32654	32655	32699
32691	32693	32702	32715	32716	32718	32723	32724
32727	32737	32733	32737	32738	32739	32796	32800
32803	32805	32810	32811	32812	32821	32822	32823
32854	32858	32868	32869	32870	32876	32878	32883
32890	32896	32900	32901				

Monte de Piedad DE LA PROVINCIA, 221 Perú 221.—De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar ordenes dias Lúnes 15, Mártes 16 y Miércoles 17 del corriente, á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, una gran cantidad de alhajas, muebles y objetos diversos que estarán á la vista y que corresponden á los empeños.

Números de alhajas

14387	14504	16003	16083	16736	16738	16797	16844
16818	16894	17029	17200	17232	17282	17283	17468
17497	17615	17643	17760	17779	17812	17890	18010
18087	18133	18159	18234	18463	19737	21523	21540
21559	21598	21678	21684	21728	21745	21802	21841
22153	22155	22257	22326	22329	22350	22382	22402
22409	22537	22556	22936	22715	22719	22778	22788
22797	22803	22819	22839	22903	22933	22936	22967
23526	23536	23539	23588	23610	23622	23623	23629
23905	23990	23992	23993	23810	23871	23876	23913
23917	23949	23965	27053	27072	27140	27142	27183
27233	27317	27370	27396	27391	27403	27414	27433
27630	27757	27705	27720	27723	27797	31117	31126
31128	31130	31146	31158	31168	31209	31218	31220
31272	31283	31287	31291	31297	31273	31301	31317
31310	31320	31322	31347	31351	31354	31370	31388
31403	31441	31444	31447	31448	31473	31

En este establecimiento destinado al mejoramiento de la mayor parte de las especies caballar, vacuna y lanar, encontrarán siempre para elegir, ejemplares sobresalientes, de las razas Shorthorn, Hereford, Aberdeen Angus, Holando Argentino, Normando, Moreno Criollos y Ponies Shetland. Hay también manadas establecidas de yeguas de un pelo. En vacunos: toros y vacas razas Durham y Aldervay, de muchos años de cruza, bueyes aradores, vacas lecheras, etc., etc. En la especie lanar: carneros y borregos Ramboillet, Negretti, Cotswold y Lincoln, de colores de la mayor selección estándar; así como reproductores de cerda, de las distintas razas para formar madres.

El establecimiento se encuentra á 3 leguas de la Estacion Capitan Sarmiento, del ramal al Pergamino, en donde encontrarán los interesados carruajes que los conduzcan. El tren sale del Parque á las 6 y 15 a. m. llegando á Sarmiento á las 11 y 35 a. m.—Pudiendo ocurrir por mayores datos é informes á la calle Florida 418 (altos) y Reconquista 29.

El establecimiento ha merecido 2 de oro, 2 de plata y 3 de cobre en las exposiciones de la Sociedad Rural, gran premio medalla de oro por la variedad de razas en la Exposicion Continental, con cotoree mas de plata como primeros premios, cuatro de cobre como segundos, y dos testimonios como terceros. 8600 plm d20

COGNACKINA

Delicioso Licor con base de
Viejo Cognac
DE
A. ARDURA
Inventor y Unico Fabricante en **BLAYE**, cerca de Cognac, **FRANCIA**
Fortificante, Aperitivo, Digestivo, Anti-Fiebroso.
LLAMADO AL MAYOR ÉXITO
Está recomendado a las **SEÑORAS, los NIÑOS y VIEJOS**

FLUIDO AUZON

ESPECIFICO
PARA CURAR **LA SARNA** EN LAS **OVEJAS**
LIBRE DE VENENO-EL MAS BARATO-EL MAS EFICAZ

Para curacion á mano con 75 partes de agua
Id id en baño id 100 id id

Depósito general: Enrique Auzon, Santa-Fé 881

AGENTES

Storni Hnos., Rivadavia 205.
Santa Marina, Girault, Rivadavia 248.
Zenderman y Martinez, Rivadavia 1316.
Elbondey Ruiz, Rivadavia 1346.
Zenderman y Martinez, Plaza Constitucion.
Ginochio é hijos, Plaza Constitucion.
Pedro y Antonio Lanusse, Plaza Constitucion.
Gregorio Villafañe, Rivadavia 3044.
Mauricio Arnold, Buen Orden 824.
Corti Riva y Ca., 25 de Mayo 149.
R. Landa y Lozano, Rivadavia 237.
Francisco L. Casares, Pera 226.
Liman y Gomez, Plaza San Nicolás de los Arroyos
Jungar y Lasalle, Alsina 169.
I. Lastagaray Hnos., Arrecifes.
I. Maupas, Moreno 233.
Fresno Hnos., en Chivilcoy y Mercedes.
Miguel Olave y Ca., en el Salto.
Perez Lonbana y Ca., en Pergamino de Areco
Francisco Palaez, en San Andrés de Giles.
Miguel A. Olivera y Ca., en San Nicolás.
Mateo Casal, en Pergamino.
Manuel Beguristain, en Rojas.
Raimundo Prieto y Ca., en 9 de Julio.
Sisseuil, en Lobos.
J. C. Giribondi, en Las Flores.
E. Fernandez, en San Nicolás de los Arroyos
A. Pandolfi, en Moron.

El Tesoro de la Garganta

PASTILLAS al CLORATO de POTASA
(Sal de Bertholet)
CICUEL

El remedio por excelencia contra *Males de la Garganta, Extincion de la Voz, Engina, Crup* Etc., etc.

VENTA POR MAYOR:
en la casa de **A. Gicquel,** Fco de 1ª Clase.
PARIS — 4, calle Delaroche, 4 — PARIS
Depósitos en Buenos-Ayres: **DEMARCHI, PARODI y Cª ; ZUVIONI y Cª ; A. EASTMAN y Cª, y en las principales Farmacias.**

CINTURONES y APARATOS
Electro-Voltaicos y Magnéticos

del Doctor **BRYAN**

La ELECTRICIDAD es beneficiosa á toda persona falta de salud, especialmente á aquellas que padecen de DEBILIDAD NERVIOSA, RAQUITISMO y de AFECCIONES originadas por exceso de trabajo mental, REBLANDECIMIENTO de la COLUMNA VERTEBRAL, DEBILIDAD de los ORGANOS GENITALES, DISPEPSIA, PARALISIS, EPILEPSIA, ESTERILIDAD ó IMPOTENCIA, DOLORES en los RIÑONES, y toda clase de desórdenes en el organismo.

Aun cuando estas enfermedades hayan sido declaradas incurables por la ciencia médica, debe el paciente usar nuestros cinturones y aparatos magnéticos, con la esperanza de que á su debido tiempo recobrará la salud perdida.

La electricidad combinada con el magnétismo es el mayor agente terapéutico Este es el remedio de la naturaleza y nunca sus efectos son nocivos si se aplica con propiedad.

Vigoriza el cerebro y las funciones digestivas. Fortalece los órganos de la circulacion y restaura la potencia perdida por los excesos y extravíos de la juventud, reservando la accion vital, imprescindible para la salud y robustez.

Los pedidos pueden hacerse por medio de cualquier farmacéutico ó comisionista ó dirigiéndose directamente á esta Compañía enviando los particulares de la enfermedad que se padece, así como la medida de la cintura. De este modo podremos remitir el aparato que sea mas conveniente.

DEPOSITO Y FABRICA

ELECTRIC APPLIANCE Co.
(LIMITED)
147 East 15th Street - NEW YORK

CORSÉS sin Costuras FRANCESES

Tejidos mecánicamente y Garantizados por su hechura con verdaderas ballenas.

FABRICACION SUPERIOR
VENDIDOS POR LAS
Primeras Casas de Paris y de Europa.
LOS MAYORES PREMIOS
en las Exposiciones Universales de Paris
1867 y 1878
DIPLOMA DE HONOR
(Fuera de Concurso)
por los CORSÉS sin Costura de Bar-le-Duc (1880)
PARIS, 1, calle Palestro, PARIS
Exíjase la Marca de Fábrica

FOLLETINES DE "EL DIARIO"

EL 15 DE ENERO EMPEZARÁ

EL EVANGELISTA

DE
ALPHONSE DAUDET
EL 31 DE ENERO

AU BONHEUR DES DAMES

DE
Mme EMILE ZOLA

9502 p10 e11

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS

Desayuno para los señoras y los jóvenes.

PARA robustecer a los Niños y las personas *endebles del pecho, del estómago* o que sufren la *Clorosis* ó la *Anemia*, el mejor y mas agradable desayuno es el RACAHOUT de los ARABES, alimento nutritivo y reconstituyente de DELANGRENIER, de Paris.—Depositos en todas las principales Farmacias.

TRIPES

GRAN SURTIDO
De BRUSELAS primera clase
De BRUSELAS segunda clase
TRIPES RIZADOS GENERALES
POR MAYOR Y MENOR
211-PIEDAD-213

9703 p1m e16

UN REMEDIO DE SENTIDO COMUN

Salicilica es el nombre de un remedio que se elabora extensamente en París Leipsig y Nueva York para la curacion del reumatismo, la gota, la neuralgia, y las fiebres y que se recomienda por sí mismo á las personas de sentido comun atacando directamente el orígen ordinario de esas enfermedades, el veneneso Acido Urico, que penetra en la sangre, en la accion ordinaria de esa frase, No es esta una medicina de patente, en la accion ordinaria de esa frase, pues la usan y recomiendan como específica los médicos de mas elevada posicion de Europa y América.

La famosa Academia de Medicina de París registra 95 curas en tres dias.

Es el único disolvente del venenoso Acido Urico que existe en la sangre de los que padecen de reumatismo, gota, neuralgia y fiebres malarias, intermitentes y crónicas, escalofrios y desvanecimientos.

LA SALICILICA ES UN REMEDIO SEGURO

LA SALICILICA ES UN REMEDIO SEGURO que se sobrepone completamente al uso del Sulfato de Quinina, pues no solo corta las fiebres sinó que efectúa una cura radical sin ninguno de los inconvenientes y molestias provenientes de la quinina.

WASHBURNE & Co., Propietarios
1287 BROADWAY, NEW-YORK U. S. A.
Puede obtenerse por medio de los boticarios y comerciantes comisionistas de todo el mundo
8472 p1a5o o6.

Fortificante — Anti-Fiebroso
Aperitivo — Digestivo

Llamado al mayor ÉXITO

Está recomendado á las **SEÑORAS** los **NIÑOS** y **VIEJOS**

Delicioso LICOR con BASE de VIEJO **COGNAC** *INVENTOR y único Fabricante* A. ARDURA BLAYE, cerca de Cognac (Francia)

COGNACKINA **COGNACKINA**

Librería Argentina-Alemana
DE E. RISTENPART Y COMP.
CALLE SAN MARTIN 180, *cuadra de Correo nun. 150*

La Libreria se ocupa especialmente de la introduccion de libros y periódicos europeos y norte-americanos y garantiza á sus favorecedores un servicio rápido á precios mas económicos que los cobrados hasta hoy por las librerías establecidas en esta, como se verá por nuestros catálogos publicados y que se dan gratis.

La Libreria tiene tambien un surtido completo de todos los libros para las escuelas, de artículos para escritorios, como papel, sobres, libros en blanco, tinta, etc., etc.

Se reciben novedades por cada paquete.

La casa recibe pedidos de materiales para Europa, para lo cual cuenta con relacion con casas editoras de Francia, Italia y Alemania.

Los pedidos para pedidos directos de Francia son: libros á la rustica, el franco 5 6 m/c; encuadernado, 8 6 ¿; de España, etc., en proporcion; la casa tiene catálogos completos de todas ciencias y lenguas á la disposicion de su clientela. 1830 perm.

FERRO-CARRIL DEL NORTE
Trenes expresos

Debido al buen éxito que ha tenido el servicio de trenes expresos, y con el objeto de dar mayor facilidad á las familias que durante la estacion de baños pasan en ellos, se ha resuelto continuar dicho servicio durante la estacion mencionada.

A MAS

En los dias Sábados durante la temporada de la ópera en Colon se pondrá un tren especial de primera clase solamente, que saldrá de la Central para el Tigre una vez terminadas las funciones; haciendo sus paradas en las estaciones intermedias, siempre que hubieren pasajeros.

PRECIOS DE LOS BOLETOS

	IDA Y VUELTA	IDA SOLAMENTE
Al Tigre	$ 45	$ 25
San Fernando	„ 40	„ 22
San Isidro	„ 35	„ 20
Martinez	„ 30	„ 19
Olivos	„ 30	„ 19
Rivadavia	„ 25	„ 16
Nuñez	„ 25	„ 16
Belgrano	„ 15 inclusa tramway	„ 10

Estacion Central, Enero 2 de 1883.—*La Administracion.*
9125 p15 e3

EDICTOS

JUZGADO DE PAZ DE LOBOS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don JUAN TORRES, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lobos, Enero 13 de 1883.—*Blas Varela.* 9715 plm e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dña. ANSELMA CORREA Y D. FELIPE CORREA, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 dias por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Enero 11 de 1883.—*Rodolfo Pasolo*, Secretario. 9629 p30 e15

Por disposicion del señor Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don MARIANO CARRAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 16 de 1883.—*Manuel Lavaisse*, Secretario.
9736 p15 e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Adriano Heredia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS ANTONIO LOPEZ y doña RAMONA CALDERON, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, deben presentarse por ante el Juzgado de 3a Seccion y Secretaria de don Ramon Mira, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos. 9730 p30 e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MERCEDES VALERIO DE MONASTERIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 12 de 1883.—*Juan Rodriguez.*
9676 p30 e16

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. EMILIO BLEST, ó representantes de estos, para que dentro de dicho término comparezcan á tomar la participacion que les corresponda en juicio seguido por D. Juan S. Vivaqua contra D. Emilio Blest, Perreyra y D. Benito Bazoli, por filiacion natural.—Buenos Aires, Enero 10 de 1883.—*Antonio de F. Veyaraus.*
9084 plm e16

Por disposicion de D. Juan Bernard Juez Comisario del concurso formado á D. EUGENIO FUENTES se hace saber que el dia 20 del corriente se va á proceder á la venta de todas las existencias de la casa fallida situada en la calle Cuyuma nun. 97, y el dia último en su otra propiedad calle Belgrano nun. 43 pudiendo adquirirse desde 5 metros de tela hasta piezas completas, siempre que hubieren pasajeros.

PRECIOS DE LOS BOLETOS

	IDA Y VUELTA	IDA SOLAMENTE
Al Tigre	$ 45	$ 25
San Fernando	„ 40	„ 22
San Isidro	„ 35	„ 20
Martinez	„ 30	„ 19
Olivos	„ 30	„ 19
Rivadavia	„ 25	„ 16
Nuñez	„ 25	„ 16
Belgrano	„ 15 inclusa tramway	„ 10

Estacion Central, Enero 2 de 1883.—*La Administracion.*
9125 p15 e3

EDICTOS

JUZGADO DE PAZ DE LOBOS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don JUAN TORRES, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lobos, Enero 13 de 1883.—*Blas Varela.* 9715 plm e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. ANSELMA CORREA Y D. FELIPE CORREA, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 dias por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Enero 11 de 1883.—*Rodolfo Pasolo*, Secretario. 9629 p30 e15

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don JUAN CARRAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 16 de 1883.—*Manuel Lavaisse*, Secretario. 9736 p15 e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Adriano Heredia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS ANTONIO LOPEZ y doña RAMONA CALDERON, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, deben presentarse por ante el Juzgado de 3a Seccion y Secretaria de don Ramon Mira, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos. 9730 p30 e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MERCEDES VALERIO DE MONASTERIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 12 de 1883.—*Juan Rodriguez.*
9676 p30 e16

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. EMILIO BLEST, ó representantes de estos, para que dentro de dicho término comparezcan á tomar la participacion que les corresponda en juicio seguido por D. Juan S. Vivaqua contra D. Emilio Blest, Perreyra y D. Benito Bazoli, por filiacion natural.—Buenos Aires, Enero 10 de 1883.—*Antonio de F. Veyaraus.*
9084 plm e16

Por disposicion de D. Juan Bernard Juez Comisario del concurso formado á D. EUGENIO FUENTES se hace saber que el dia 20 del corriente se va á proceder á la venta de todas las existencias de la casa fallida situada en la calle Cuyuma nun. 97, y el dia último en su otra propiedad calle Belgrano nun. 43 pudiendo adquirirse desde 5 metros de tela hasta piezas completas, siempre que hubieren pasajeros.

PRECIOS DE LOS BOLETOS

	IDA Y VUELTA	IDA SOLAMENTE
Al Tigre	$ 45	$ 25
San Fernando	„ 40	„ 22
San Isidro	„ 35	„ 20
Martinez	„ 30	„ 19
Olivos	„ 30	„ 19
Rivadavia	„ 25	„ 16
Nuñez	„ 25	„ 16
Belgrano	„ 15 inclusa tramway	„ 10

Estacion Central, Enero 2 de 1883.—*La Administracion.*
9125 p15 e3

EDICTOS

JUZGADO DE PAZ DE LOBOS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don JUAN TORRES, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lobos, Enero 13 de 1883.—*Blas Varela.* 9715 plm e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. ANSELMA CORREA Y D. FELIPE CORREA, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 dias por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Enero 11 de 1883.—*Rodolfo Pasolo*, Secretario. 9629 p30 e15

Por disposicion del señor Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria de don JUAN CARRAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 16 de 1883.—*Manuel Lavaisse*, Secretario. 9736 p15 e17

Por disposicion del señor Juez de la... Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Adriano Heredia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS ANTONIO LOPEZ y doña RAMONA CALDERON, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, deben presentarse por ante el Juzgado de 3a Seccion y Secretaria de don Ramon Mira, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos. 9730 p30 e17

Por disposicion del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MERCEDES VALERIO DE MONASTERIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 12 de 1883.—*Juan Rodriguez.*
9676 p30 e16

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. EMILIO BLEST, ó representantes de estos, para que dentro de dicho término comparezcan á tomar la participacion que les corresponda en juicio seguido por D. Juan S. Vivaqua contra D. Emilio Blest, Perreyra y D. Benito Bazoli, por filiacion natural.—Buenos Aires, Enero 10 de 1883.—*Antonio de F. Veyaraus.*
9084 plm e16

Por disposicion de D. Juan Bernard Juez Comisario del concurso formado á D. EUGENIO FUENTES se hace saber que el dia 20 del corriente se va á proceder á la venta de todas las existencias de la casa fallida situada en la calle Cuyuma nun. 97, y el dia último en su otra propiedad calle Belgrano nun. 43 pudiendo adquirirse desde 5 metros de tela hasta piezas completas, siempre que hubieren pasajeros.

PRECIOS DE LOS BOLETOS

	IDA Y VUELTA	IDA SOLAMENTE
Al Tigre	$ 45	$ 25
San Fernando	„ 40	„ 22
San Isidro	„ 35	„ 20
Martinez	„ 30	„ 19
Olivos	„ 30	„ 19
Rivadavia	„ 25	„ 16
Nuñez	„ 25	„ 16
Belgrano	„ 15 inclusa tramway	„ 10

Estacion Central, Enero 2 de 1883.—*La Administracion.*
9125 p15 e3

EDICTOS

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO

Por la presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, sean herederos ó acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de los conyugues don PEDRO ROMERO Y ROSARIO BELEN, para que en el término de 30 dias, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Baradero, Diciembre 9 de 1882.—*Julian O. Roarte*, Juez de Paz. 8555 plm d19

JUZGADO DE PAZ DEL SALTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña MARIA GALEANO DE MENDOZA, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir sus acciones.—Salto, Diciembre 30 de 1882.—*Nicolás G. Gallegos*, Juez de Paz. 9083 p30 e31

JUZGADO DE PAZ DE LAS FLORES

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. FRANCISCO MARTINEZ, comparezca este Juzgado dentro del término de treinta dias de la fecha, contestar la demanda que varios acreedores le hacen por el abandono que hizo del negocio de Pintería que tenia en este pueblo, bajo la inteligencia de que si no se presenta, se procederá con arreglo á la ley á juzgarlo á rebeldía.—La Flores, 30 de cierbre de 1882.—*Cándido Plaza Montero.* 9171 p30 e3

Con arreglo á las prescripciones legales del Código de Comercio, se hace por segunda vez saber que el dia 20 de VARIO, el protesto hecho con fecha 16 del corriente mes, por D. Federico Espinosa, á D. Juan C. Colneiro, en un pagaré valor de 15,00 $ m/c endosado por el 2 firmado por este.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1882.—*Andrés R. Terry* 8546 plm d 19

Por mandado del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. FRANCISCA MAYORAS Y MAXIMA GIGENA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducirlo en sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 12 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario; Casa de Justicia. 9097 p1m e13

Por disposicion del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. D. Luis Saenz Peña, á pedimento de D. Pedro Quiroga, se notifica á D. Luis Salvatierra como apoderado de Maria Bastos de Muñoz, la parte dispositiva de la sentencia que espidió la misma Suprema Corte de Justicia de la Provincia, en 7 de Noviembre último en los autos seguidos por el espresado Quiroga contra la Sra. Bastos de Muñoz sobre escrituracion de un campo, y su tenor es como sigue:—"Y estos autos y vistos resulta del procedente acuerdo la Suprema Corte falla que existe implicabilidad de grave en la referida sentencia de fojas 200 debiendo quedar subsistente la de primera Instancia f. 143 á 146, y previa reposicion de sellos devuélvanse los autos certificados por el Secretario.—Luis Saenz Peña.—Benito Escalada, Alejo B. Gonzalez, Sabiniano Kier, Manuel H. Langenheim.—Ante mi: Miguel Esteves.—Buenos Aires, Enero 10 de 1883.—*Eduardo Mitenique.* 9575 p5 e12

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO

Por la presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, sean herederos ó acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de los conyugues don PEDRO ROMERO Y ROSARIO BELEN, para que en el término de 30 dias, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Baradero, Diciembre 9 de 1882.—*Julian O. Roarte*, Juez de Paz. 8555 plm d19

JUZGADO DE PAZ DEL SALTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña MARIA GALEANO DE MENDOZA, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir sus acciones.—Salto, Diciembre 30 de 1882.—*Nicolás G. Gallegos*, Juez de Paz. 9083 p30 e31

JUZGADO DE PAZ DE LAS FLORES

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. FRANCISCO MARTINEZ, comparezca este Juzgado dentro del término de treinta dias de la fecha, contestar la demanda que varios acreedores le hacen por el abandono que hizo del negocio de Pintería que tenia en este pueblo, bajo la inteligencia de que si no se presenta, se procederá con arreglo á la ley á juzgarlo á rebeldía.—La Flores, 30 de cierbre de 1882.—*Cándido Plaza Montero.* 9171 p30 e3

Con arreglo á las prescripciones legales del Código de Comercio, se hace por segunda vez saber que el dia 20 de VARIO, el protesto hecho con fecha 16 del corriente mes, por D. Federico Espinosa, á D. Juan C. Colneiro, en un pagaré valor de 15,00 $ m/c endosado por el 2 firmado por este.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1882.—*Andrés R. Terry* 8546 plm d 19

Por mandado del Sr. Juez de la... Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. FRANCISCA MAYORAS Y MAXIMA GIGENA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducirlo en sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 12 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario; Casa de Justicia. 9097 p1m e13

Por disposicion del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. D. Luis Saenz Peña, á pedimento de D. Pedro Quiroga, se notifica á D. Luis Salvatierra como apoderado de Maria Bastos de Muñoz, la parte dispositiva de la sentencia que espidió la misma Suprema Corte de Justicia de la Provincia, en 7 de Noviembre último en los autos seguidos por el espresado Quiroga contra la Sra. Bastos de Muñoz sobre escrituracion de un campo, y su tenor es como sigue:—"Y estos autos y vistos resulta del procedente acuerdo la Suprema Corte falla que existe implicabilidad de grave en la referida sentencia de fojas 200 debiendo quedar subsistente la de primera Instancia f. 143 á 146, y previa reposicion de sellos devuélvanse los autos certificados por el Secretario.—Luis Saenz Peña.—Benito Escalada, Alejo B. Gonzalez, Sabiniano Kier, Manuel H. Langenheim.—Ante mi: Miguel Esteves.—Buenos Aires, Enero 10 de 1883.—*Eduardo Mitenique.* 9575 p5 e12

REMATES

Baltar y Quesada
51—SAS MARTIN—51

Resúmen de remates á efectuar
ENERO

Juéves 18, á las 2.—De bagnos caballos de tiro y silla de los Montes Grandes, en nuestra casa.

Domingo 21, á las 8 de la mañana.—De 30 mienos potros pel Establecimiento "LOMAS—En la Barraca de Rufino, en la Plaza Constitucion.

Domingo 21, á las 1.—De una casita en la calle Belgrano 909. Base $ 50,000 m/c.

Domingo 21, á las 1.—De una buena quinta en Belgrano. Base $ 40,000 $.

Domingo 21, á las 1.—De un buen terreno en la calle California en Barracas al Norte.—Base $ 15,000 m/c en 1 2.

Domingo 21, á las 1.—De un buen terreno en la calle California esquina Herrera en Barracas al Norte.—Base $ 20,000 m/c.

Martes 23, á las 3.—De 700 cabezas de ganado vacuno, 3000 ovejas raza Ramboullet y 48 toros 1 sangre Durham del Establecimiento "La Vigilancia" de los señores Musgrave O'grady y Ca., en nuestra casa.

Miércoles 24, á las 2.—De 12 hermosas yeguas de carrera Plantel de la cria del Sr. Coronel Dn. F. Bosch. En nuestra casa.

Viérnes 26, á las 2.—De caballos de tiro del Sr. A. Bozo, en nuestra casa.

Sábado 27, á las 3.—De 6 lagnas de campo en Lincoln. Base $ 140,000 m/c. En nuestra casa.

FEBRERO

Juéves 1º, á las 3.—De 1 2 3 de 6 de buen campo en Sud-Indo.—Base $ 1000 m/c. la cuadra en nuestra casa.

PARA VENTA PARTICULAR

Tenemos en nuestra casa y recomendamos muy especialmente á los Sres criadores, un hermoso lote de riquisi. mos carneros electores de la afamada cabaña Gadegast.

Estos notables animales pueden visitarse todos los dias. Aseguramos á los interesados la "bondad del artículo que ofrecemos

POR LOS MISMOS

12 hermosas yeguas

SANGRE DE CARRERA
Algunas de ellas importadas
TODAS DE BUEN ORIGEN

Notables animales

Plantel de la cria del Sr. Coronel D. Francisco Bosch

EJEMPLARES BIEN ELEGIDOS

En nuestra casa San Martin 51

El Miércoles 24de Enero á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden de su propietario las 12 hermosas yeguas á que nos referimos, algunas de ellas importadas de Inglaterra y de un espléndido origen todas.

El Sr. Coronel Bosch ofrece en venta estos lindos animales por la sola y única razon de tener que cambiar la sangre de sus crias.

El plantel de yeguas que ofrecemos es digno de ser adquirido por los aficionados principiantes, pues todos los animales han sido elegidos por el Sr. Bosch de cuya competencia y constante cuidado, son pruebas suficiente los triunfos inéditos que su caballeriza ha alcanzado en los 2 ultimos años.

El estado de los animales y su belleza son una garantia mas de la lonidad del dinero que inviertan. 9669 c13

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51 dos dias antes del Rado para el remate.

POR LOS MISMOS

Campo superior

En el Partido de LINCOLN
A 20 LEGUAS DEL PUEBLO DE ESTE NOMBRE

16,000 hectáreas

O sean 6 leguas cuadradas
RICOS PASTOS Y AGUADAS PERMANENTES
Está rodeado de campos de propiedad particular.

EN CONDICIONES MUY FAVORABLES PARA EL PAGO

Base ce venta ps. 140,000 m/c. la legua
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Sábado 27 de Enero á las 3 p. m., venderemos al contado, por órden terminante de su dueño y por un precio que creemos ha muy infima base lijada el campo que arriba apuntamos, cuyas area es de 16,000 hectáreas, estando dividido y numerados sus lotes del modo siguiente. 43 á 46, 57 á 60, 73 á 76 y 87 á 90.

Linda por el Norti-Este con D. Santiago B. Gahan, por el Sud-Este con D. Federico Budger y el Sr. Galvan, por el Sud-Oeste con D. Juan Abelo y D. Juan B. Huches y por el Nord-Oeste con el Dr. Monez Cazon

Tiene 8 leguas á 1 año cañada, en las cuales está amparizada la primera. Recomendamos á los Sres. interesados hagan visitar los campos que ofrecemos en venta, seguros de que los datos que poseemos no han de desmentir en nada lo que arriba dejamos constatado.

Las ventajosas condiciones para el pago y la calidad superior del campo ofrece al comprador la ocasion de hacer un magnifico negocio.

Los títulos perfectos que se adeudan al Gobierno son 8 de las cuales hay una pagá importando cada una $4000 $ m/c. que vencen el 29 de Marzo de cada año.—El comprador podrá sugetar con las letras abonando el escedente al contado.

Los títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 9008 c13

POR LOS MISMOS

30 espléndidos potros

CRIOLLOS! CRIOLLOS!
Animales de gran tamaño
JOVENES, SANOS Y FUERTES—MUY LINDOS PELOS OSCOS
Orígen del establecimiento

SIETE LOMAS
En el Partido de Monsalvo
**El remate